

presupuesto municipal ordinario para 1983, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

Cap.	INGRESOS	Pesetas
	A) Operaciones corrientes.	
1	Impuestos directos	422.039
2	Impuestos indirectos	709.276
3	Tasas y otros ingresos	955.000
4	Transferencias corrientes	1.506.000
5	Ingresos patrimoniales	266.440
	B) Operaciones de capital.	
6	Enajenación de inversiones reales	4.000.000
	TOTAL	7.858.749
	GASTOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.742.694
2	Compra de bienes corr. y de servicios	2.022.468
4	Transferencias corrientes	93.587
	B) Operaciones de capital.	
6	Inversiones reales	4.000.000
	TOTAL	7.858.749

Grávalos, 8 de marzo de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

879

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento del día 28 de febrero de 1984 la Ordenanza Municipal de Transporte en Auto-Turismo, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones contra la misma.

Haro, 10 de marzo de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

904

Comprobado error de transcripción en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 25 de fecha 28 de febrero de 1984, sobre información del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de aprobación de la segunda operación de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones de 1983, se hace la oportuna rectificación, que es como sigue:

En el apartado de "bajas", donde dice Construcción de vestuarios en Piscinas Municipales, primera y segunda fases: 642.687 debe decir 793.017. Y donde dice "Honorarios de redacción de Proyectos Técnicos: 915.480, debe decir 765.150 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Haro, 12 de marzo de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

944

El Ayuntamiento de Haro, convoca concurso para la explotación del Bar del Frontón de Pelota.

Tipo de licitación: 95% de los derechos de cancheo de Frontón.

Fianza provisional: 5.000 pts.
Fianza definitiva: 25.000 pts.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en las Dependencias Municipales durante las horas de oficina, y en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del siguiente hábil, transcurridos los ocho días de su publicación en este Edicto.

El pliego de condiciones se encuentra en las oficinas municipales a disposición de los interesados.

Haro, 14 de marzo de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HERCE

EDICTO

873

Este Ayuntamiento, dispone de autorización y tiene proyectado celebrar un contrato de préstamo con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, acogiendo al Convenio suscrito entre dicha Entidad y la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyo contrato tiene las siguientes características:

Importe del préstamo: 1.778.400 pts.
Plazo de amortización: 15 años.
Tipo de interés: 18%

Se expone al público el acuerdo por término de 15 días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el número 2 del art. 17º del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Herce, a 5 de marzo de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

900

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1983, la imposición de la nueva tarifa del suministro de agua potable y siendo la tarifa modificada la siguiente:

Cuota anual:
Mínimo 1.500 pts.
Excesos de 12 m³ 20 pts. por m³.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19-dos de la Ley 46/81 de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de imposición y modificación de la nueva tarifa del suministro de agua potable.

Herce, 7 de marzo de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE INVERSIONES PARA 1984

902

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones los expedientes de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones para el año 1984, aprobados por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 23 de febrero de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas que indica el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.